Señor.

Gonzalo Guallpa Ortiz.

GERENTE DE LA COMPAÑÍA ESTACION DE SERVICIOS RIRCAY S.A.

Ciudad.

En la ciudad de la Troncal a los veinte días del mes de Junio del 2016, entre los señores CEDENTE: Señor Dr. ANGEL GUSTAVO ALCOSER BALLAGAN, de estado civil viudo, accionista de la COMPAÑÍA ESTACION DE SERVICIOS RIRCAY S.A., a quien tiene a su haber una acción del valor de 20 dólares, y por otra parte el CESIONARIO señor LUIS ARIOSTO SAQUICILI SIBRI.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene cede a favor del señor LUIS ARIOSTO SAQUICILI SIBRI, una acción de veinte dólares que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de los 8 días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas por intermedio de la Gerencia, Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente.

Dr. ANGEL GUSTAVO ALCOSER BALLAGAN.

CC No 060100343-7

CEDENTE.

A TENCERA METRIAN E PARE TAMBANDA TRANSPORTANIS CREATION POR CONTROL OF THE PARE TAMBANDA TRANSPORTANIS CREATION PROPERTY OF THE PARE TAMBANDA TAMBANDA

SR. LUIS ARIOSTO SAQUICILI SIBRI.

CC No.- 0300906179

CESIONARIO.





Factura: 001-002-000018035



20161301003D06162

## DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20161301003D06162

Ante mí, NOTARIO(A) LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA de la NOTARÍA TERCERA, comparece(n) LUIS ARIOSTO SAQUICILI SIBRI portador(a) de CÉDULA 0300906179 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en LA TRONCAL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A); ANGEL GUSTAVO ALCOCER BALLAGAN portador(a) de CÉDULA 0601003437 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil VIUDO(A), domiciliado(a) en LA TRONCAL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. PORTOVIEJO, a 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (19:28).

LUIS ARIOSTO SAQUICILI SIBRI CÉDULA: 0300906179

ANGEL GUSTAVO ALCOCER MALLAGAN CEDULA: 0601003437

Aguariejo - Ecripa Aguariejo - E

NOTARÍO (A) LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN PORTOVIEJO









